



**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Exp: A/SER-026878/2024  
322 A-010/24

**CERTIFICADO DE DEFECTOS**

Pedro Luis Marcos Crespo, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

**CERTIFICO:** Que efectuada por la Mesa de Contratación, la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- HADALUNA GESTION EDUCATIVO, S.L
- 2.- CRECER JUNTOS, S.L.
- 3.- KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.L

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del expediente de contratación del servicio "GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL EL MANZANO DE PARLA", y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mencionado contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1. CRECER JUNTOS, S.L.	Deberá aportar una nueva Declaración Universal, utilizando el Modelo de Anexo III, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que se señale en el apartado correspondiente todo lo que proceda, ya que en el modelo aportado por la empresa no queda del todo claro a lo que se compromete.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras hasta las 23:59 horas, del día 23 de septiembre de 2024, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página "Gestión y Trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), advirtiéndose que la no subsanación o aportación de la misma dentro del plazo concedido, será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 18 de septiembre de 2024.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Firmado digitalmente por: MARCOS CRESPO PEDRO LUIS  
Fecha: 2024 09 18 12:34